

## **Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda: Preguntas frecuentes N.º 2: Cambios propuestos para la norma que determina la denominación de carga pública y la participación en los beneficios públicos**

*Esta información es correcta y actualizada al 28 de junio de 2018.*

### **1. ¿Qué es carga pública?**

“Carga pública” es una prueba que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS en inglés) utiliza para determinar a quién le permitirán el ingreso a los Estados Unidos, quién podrá renovar determinadas visas temporales y quién puede obtener una residencia permanente legal (LPR en inglés) también conocida como tarjeta verde o *green card*. Solamente las personas que no pueden mantenerse por sí mismas se consideran “carga pública”. **La prueba de determinación de carga pública no se realiza cuando usted solicita naturalización.**

### **2. ¿Hay efectos inmediatos sobre los beneficios que ofrece la Agencia de Servicios Sociales (SSA)?**

No. Si usted es elegible para recibir CalFresh, CalWORKs, Asistencia General, Servicios de apoyo en el hogar (In-Home Supportive Services, o IHSS), Medi-Cal, subsidios para cuidado de niños y otros programas de ayuda social, **su elegibilidad para recibir esos beneficios continúa**. Seguimos procesando todas las solicitudes y renovaciones y proporcionándole a usted los beneficios tal y como lo hacíamos antes.

### **3. He oído que es posible que cambie la forma en que se evalúa mi solicitud de naturalización o de residencia permanente si mi familia o yo utilizamos los programas de asistencia pública. ¿Es esto cierto?**

No. No hasta la fecha. Los oficiales de inmigración no pueden tomar en cuenta si usted o su familia reciben un beneficio público cuando deciden si usted puede convertirse en ciudadano naturalizado de los EE. UU.

A pesar de lo que usted pueda haber oido o leido, el gobierno federal no ha hecho ningún cambio sobre cómo el uso de beneficios públicos afecta su solicitud de residencia permanente legal. Hasta la fecha, el uso de beneficios que no son de dinero en efectivo, por ejemplo, la cobertura médica (Medi-Cal), asistencia en alimentos (CalFresh), educación, capacitación laboral y servicios de cuidado de niños **no se ven afectados y no se toman en cuenta en contra de las personas que solicitan** residencia permanente legal, y no impiden a nadie la entrada al país.

### **4. Me preocupa la privacidad de mi información. ¿Cómo utiliza la Agencia de Servicios Sociales (SSA en inglés) la información proporcionada acerca de mí y mi familia?**

La SSA usa la información que usted nos proporciona solamente para evaluar si usted cumple los requisitos para recibir beneficios. El gobierno federal no ingresa a nuestros sistemas para la aplicación de medidas de inmigración.

Es posible que debamos verificar con el gobierno federal la información que usted haya proporcionado en una solicitud de beneficios públicos, pero solamente para confirmar si cumple los requisitos para recibir servicios. No compartimos ninguna información de los miembros de su hogar que no solicitan beneficios; solamente la información que usted proporciona sobre alguien que lo va a patrocinar económicamente.

**5. Tengo preguntas acerca de cómo la participación en programas de beneficios públicos podría afectar mi naturalización o mi situación migratoria. ¿La Agencia de Servicios Sociales puede proporcionarme asistencia legal?**

No. La SSA no puede proporcionarle orientación legal específica ni a usted ni a su familia. Lo exhortamos a que busque asesoría en una organización sin fines de lucro que proporcione servicios de inmigración, por ejemplo, **Alameda County Immigration Legal and Education Partnership (ACILEP) teléfono (510) 241-4011, Bay Area Legal Aid teléfono (510) 663-4744, Catholic Charities of the East Bay teléfono (510) 437-1554, o que se comunique con Health Consumer Alliance al teléfono (888) 804-3536.**

**6. En 2017, el Presidente emitió órdenes ejecutivas sobre la inmigración y la aplicación de la ley. ¿Cambiaron esas comunicaciones la capacidad de los inmigrantes y residentes legales de participar en beneficios públicos como Medi-Cal, CalFresh y CalWORKs?**

No. Si usted o su familia son elegibles ahora para recibir beneficios públicos, entonces continúan siendo elegibles. Esto incluye todas las normas que afectan a los inmigrantes.

**7. ¿Para qué tipo de cambios se está preparando la Agencia de Servicios Sociales?**

En las noticias se ha informado de una propuesta preliminar (en borrador) para expandir las normas que afectan la condición de “carga pública” de modo que incluya algunos de los programas de asistencia que no se dan en dinero en efectivo, como CalFresh, Servicios de apoyo en el hogar (IHSS), Medi-Cal y subsidios para cuidado de niños y otros programas de ayuda social. Como se ha mencionado, el término “carga pública” se utiliza en la ley de inmigración para describir a alguien que tiene probabilidad de depender de los beneficios que ofrece el gobierno para la subsistencia, por ejemplo, CalWORKs o para que lo internen a largo plazo en alguna institución. **No se ha publicado, ni ha entrado en vigor nada oficial.**

Estamos siguiendo de cerca todas las medidas a nivel federal. Se le informará si hay algún cambio que le afecte a usted o a su familia.

Tenga presente que los grandes cambios a programas públicos como Medi-Cal y CalWORKs no suceden de la noche a la mañana; con frecuencia necesitan contar con la aprobación del Congreso y agencias federales lo que toma tiempo para entrar en vigor.

**8. ¿Descontinuar mis beneficios eliminará mi información de los sistemas de California?**

No. Los sistemas informáticos locales y estatales guardan los registros de sus casos anteriores, así que continuaremos teniendo su información en nuestros archivos. Si elige detener sus beneficios resultará en la pérdida de cobertura médica fundamental, así como asistencia en efectivo y en alimentos.

**9. ¿En dónde puedo obtener más información acerca de la carga pública?**

Puede encontrar más información en [National Immigration Law Center](#), o bien en [CA Immigrant Policy Center](#).